ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PALACIOS DE JUSTICIA A CARGO DE ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE BUCARAMANGA, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander, tiene a su cargo los despachos judiciales y sedes administrativas del departamento de Santander, donde debe garantizar el adecuado suministro de bienes y servicios que permita la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en las mejores condiciones y la adquisición de bienes y servicios requeridos para el normal desarrollo de las actividades correspondientes a las diferentes sedes; dentro de ellos la administración y prevención de riesgos existentes

1. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE LA ENTIDAD PROYECTA SATISFACER LA NECESIDAD.

1.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del Producto
46000000	46190000	46191600	46191601	Extintores
72000000	72100000	72101500	72101509	Servicio de Mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios

1.2 OBJETO.

Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, la prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores y demás actividades conexas, para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos contra incendios ubicados en los diferentes despachos judiciales, oficinas administrativas y Palacios de Justicia a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Bucaramanga, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la Entidad.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1. ASPECTOS GENERALES

La Entidad debe dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre las disposiciones en materia de Seguridad Industrial y políticas de Salud Ocupacional señaladas en la resolución No. 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que en su artículo 220 dispone: “Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año”.

De otra parte, dispone el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.25: “*Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes*”.

La correcta prestación del servicio de administración de Justicia requiere garantizar el buen funcionamiento de los bienes muebles de la entidad garantizando su buen uso y mantenimiento bajo los estándares mínimos de seguridad a los servidores judiciales y a los usuarios del servicio.
Que de acuerdo con la actividad permanente de la entidad es común que al interior de las oficinas en las cuales se realizan las funciones institucionales, se encuentren elementos tales como, insumos de papel, carpetas, y demás elementos de papelería y útiles de oficina, así como Equipos electrónicos (computadores e impresoras) por lo que, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana 2885 del 16 de diciembre de 2009, se contempla la existencia de un riesgo MEDIO – ALTO.

Según el riesgo determinado para las diferentes oficinas y dependencias tanto administrativas como judiciales de la entidad, se debe contar con equipos idóneos que permita minimizar y/o controlar estos riesgos, tales como Extintores portátiles con la capacidad requerida que permita extinguir un eventual incendio o conato de este, de acuerdo con el material existente al interior de dichas oficinas.

Con la norma técnica NTC 2885 mencionada anteriormente, los extintores portátiles requeridos corresponden a las siguientes fichas o especificaciones técnicas, de acuerdo con la clasificación de los eventuales riesgos de incendios, así: **Incendios Clase A**: son incendios de materiales combustibles comunes, como la madera, tela, papel, caucho y muchos plásticos; **Incendios Clase C**: son incendios que involucran equipos eléctricos energizados.

Por otra parte, determina la norma que la protección que requieran los edificios se debe proveer con extintores Clase A y contra riesgos de la ocupación con extintores de incendio donde hay potencial de incendios Clase A, B, C, D o K, según el riesgo presente.

a. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Es el conjunto de medidas que se deben adoptar, con el propósito de evitar la ocurrencia de incendios, y su control oportuno, y sus lamentables consecuencias que afectan tanto a las personas como por sus cuantiosas pérdidas materiales.

Su objetivo es evitar el inicio de Incendios, para cuyo efecto es importante actuar sobre dos elementos, que son:

Fuentes de Calor: Elementos capaces de iniciar una combustión.

Fuentes Combustibles: Elementos capaces de mantener y propagar una combustión. Protección
Contra Incendios

Es el conjunto de medidas que deben disponer las instalaciones para protegerlas contra la acción del fuego, a través de las Protecciones Pasivas, que son las que actúan por la sola presencia, como son los muros cortafuegos y las Protecciones Activas, que son aquellas que se han incorporado a las instalaciones con el propósito de optimizar en coeficiente de seguridad, como son los sistemas de alarmas, extintores de incendios, entre otras.
Su objetivo es:

- Salvar personas.
- Minimizar las pérdidas económicas producidas por el fuego.
- Permitir la continuidad de las operaciones en el menor tiempo posible.

En Colombia, el tema de protección contra incendios en materia normativa inició de manera vinculante con el Reglamento Técnico de Construcciones Sismo Resistentes, conocido comúnmente como la norma sismo resistente de 1998 (NSR-98). Esta norma como legislación máxima en Colombia define los parámetros técnicos que deben cumplir las construcciones de edificaciones, presenta requisitos mínimos que, bajo su objetivo central, buscan garantizar que se cumpla el fin primordial de salvaguardar las vidas humanas ante la ocurrencia de eventos sísmicos de cualquier magnitud. Asimismo, la defensa de la propiedad es un resultado colateral de la correcta aplicación de las normas, pues al defender las vidas humanas, se obtienen efectos positivos sobre la preservación de la propiedad1, como un subproducto de la defensa de la vida. Es en este contexto que la actualización de la NSR en 2010 marca una tendencia importante en el tema de protección contra incendios.

En los últimos años, entidades públicas y en general toda aquella edificación o ente donde se agremia una cantidad considerable de individuos, se ha visto en la necesidad de tomar acción en lo que respecta a la seguridad tanto de la vida humana como de los bienes y equipos de su propiedad. En Colombia las diferentes entidades ya no se preocupan solamente por salvaguardar la integridad de los individuos que residen en una edificación, sino también de la protección de los objetos materiales que se almacenan allí.

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía Colombiana son:

- Sector primario o agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El objeto a contratar se encuentra enmarcado dentro del sector terciario o sector servicios, subsector comercio, actividades de servicios administrativos y de apoyo.
El sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas.
El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

2.2. ASPECTOS DEL SECTOR

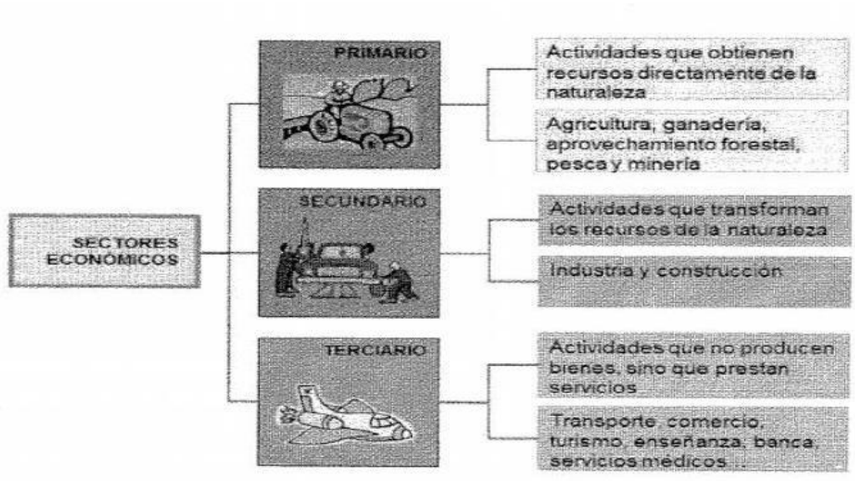
Son vitales los servicios de seguridad industrial que ocupan un espacio imprescindible en el sector Terciario o de servicios, subsector seguridad y salud en el trabajo, estableciéndose de esta manera en un aspecto relevante para el cumplimiento de las normas legales vigentes. La seguridad industrial es uno de los conceptos de mayor aplicación en la industria moderna, de hecho, las empresas colombianas, conscientes de su importancia, trabajan en conjunto con las administradoras de riesgos laborales - ARL para reducir los niveles de accidentalidad y asegurar la salud física y mental de los empleados. Sin embargo, los accidentes de trabajo en el país siguen en aumento. La seguridad industrial, por lo tanto, requiere de la protección de los trabajadores y su monitoreo médico, la implementación de controles técnicos y la formación vinculada al control de riesgos. En concreto, podemos establecer que a la hora de hablar de la seguridad industrial se hace necesario especificar que la misma se desarrolla de manera específica para poder prevenir las posibles situaciones y riesgos que se den en ámbitos donde se trabaja con instalaciones frigoríficas, electricidad, combustibles gaseosos, refrigeración o equipos a presión. Los equipos contra incendio en el mercado colombiano, no es constante, a pesar de que esta clase de equipos son necesarios y obligatorio su equipamiento. Este mercado está directamente afectado por la normativa internacional para que los extintores cumplan con las normas UL o NFPA. El mercado no ha tenido un crecimiento significativo en estos últimos años, pero se evidencia una proyección de aumento en el mercado, por el interés de las entidades en adquirir los equipos y así cumplir con las exigencias normativas que regulan la seguridad industrial.

2.3. ASPECTO ECONÓMICO

División según la economía clásica:

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector Secundario o sector Industrial
- Sector Terciario o sector de servicios



El sector en que se enmarca el presente proceso de contratación es el Sector Terciario o de servicios. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

<u>Variables que afectan el sector</u>

IPC: El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo
final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.
Las variables que más afectan el sector Terciario son la inflación, La Tasa de Cambio y la Variación

del Salario Mínimo.

- **Inflación**: Aumento sustancial, persistente y sostenido de nivel general de precios a través del tiempo. La Incertidumbre sobre el futro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Entonces protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en esos costos, y en general, en los precios de la economía. El IPC es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Información julio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Fuente; https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

- **Producto Interno Bruto**

Es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior.

Información segundo trimestre 2026pr

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Fuente: DANE - PIB Información técnica

SALARIO MINIMO EN COLOMBIA

A continuación, se presentan los incrementos del smlmv a través de los años en Colombia:

Bitakora — HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte	Decreto que determinó el salario mínimo
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)		
2026	1,750,905	327,405	23.00%	249,095	2,000,000	Decreto 1469 de 2025
2025	1,423,500	123,500	9.50%	200,000	1,623,500	Decreto 1572 y 1573 de 2024
2024	1,300,000	140,000	12.07%	162,000	1,462,000	Decreto 2292 y 2293 de 2023
2023	1,160,000	160,000	16.00%	140,606	1,300,606	Decreto 2613 de 2022
2022	1,000,000	91,474	10.07%	117,172	1,117,172	Decreto 1724 de 2021
2021	908,526	30,723	3.50%	106,454	1,014,980	Decreto 1785 de 2020
2020	877,803	49,687	6.00%	102,854	980,657	Decreto 2360 de 2019
2019	828,116	46,874	6.00%	97,032	925,148	Decreto 2451 de 2018
2018	781,242	43,525	5.90%	88,211	869,453	Decreto 2269 de 2017

2.4. ANALISIS REGULATORIO

La recarga mantenimiento de extintores se encuentra soportada en la Resolución N° 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, que en su artículo 220 dispone: "Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores, de tipo adecuado los materiales usados la clase de riesgo.

El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación funcionamiento, serán revisados como mínimo una vez al año", por lo cual la Entidad se encuentra en la obligación de mantener en funcionamiento dichos equipos de acuerdo con la normatividad vigente así, propender por el mejoramiento mantenimiento de las condiciones de seguridad de los servidores visitantes de los despachos judiciales en la Seccional Bucaramanga. Nivel interno, debe darse cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad Industrial Políticas de Salud Ocupacional, quienes la realizan con el asesoramiento y acompañamiento de Positiva- Compañía de Seguros, la de programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad Salud en el Trabajo, velar por la implementación actualización de los programas actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, de higiene seguridad industrial que adopte la Entidad. Como parte de la seguridad industrial, la Entidad establece los Planes de emergencia, los cuales buscan mejorar la reacción de respuesta de los servidores ante una emergencia; en el caso de incendio son fundamentales los extintores, que permiten atender conatos de incendio evitar su propagación. Regulación aplicable a la actividad de los proveedores compradores asociados al tipo de proceso contractual están definidos en la Ley 80 de 1993 en el Decreto 1082 de 2015.

En ese marco normativo relacionado con sismo resistencia aplicable a la construcción en el país, aparece una completa estructura reglamentaria conformada por:

- La Ley 400 de 1997 y la Ley 1229 de 2008.
- Reglamento NSR-98 de 1998 (hoy derogado), Decreto 33 de 1998, Decreto 34 de 1999, Decreto 2809 de 2000, Decreto 52 de 2002.
- Reglamento NSR-10 de 2010, Decreto 926 de 2010 (este decreto derogó los

Decretos 33 de 1998, 34 de 1999, 2809 de 2000 y 52 de 2002).

- Decreto 2525 de 2010. • Decreto 092 de 2011.
- Decreto 340 de 2012.
- Normas NFPA 10 y 1041.
- Norma NTC 2885.

Este mercado se encuentra supervisado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Así mismo, con la Ley 80 de 1993 se dotó a las Entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

2.5 ANÁLISIS TÉCNICO

Las especificaciones técnicas se determinaron teniendo en cuenta las necesidades presentadas en cada uno de los Despachos Judiciales:

NECESIDAD DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

RECARGA Y MANTENIMIENTO					
ITEM	**Municipio**	**AMARILLO - MULTIPROPÓSITO**			**VERDE - AGUA PRESION**
		10 LBS	**20 LBS**	**150 LBS**	**2,5 GAL**
1	CÁCHIRA (N. de S.)	1			1
2	LA ESPERANZA (N. de S.)	1			1
3	ALBANIA	1			1
4	AGUADA	1			1
5	ARATOCA	1			1
6	BARBOSA	3			3
7	BARICHARA	1			1
8	BETULIA	1			1
9	BOLIVAR	1			1
10	CABRERA	1			1
11	CALIFORNIA	1			1
12	CAPITANEJO	1			1
13	CARCASI	1			1
14	CEPITA	1			1
15	EL CERRITO	1			1
16	CHARALA	3			3
17	CHARTA	1			1
18	CHIMA	1			1
19	CHIPATA	1			1
20	CIMITARRA	4			4
21	CONCEPCION	1			1
22	CONFINES	1			1
23	CONTRATACION	1			1
24	COROMORO	1			1
25	CURITI	1			1
26	EL CARMEN	1			1
27	EL GUACAMAYO	1			1
28	EL PEÑON	1			1
29	EL PLAYON	1			1
30	ENCINO	1			1
31	ENCISO	1			1
32	FLORIAN	1			1
33	GALAN	1			1
34	GAMBITA	1			1
35	GUACA	1			1
36	GUADALUPE	1			1
37	GUAPOTA	1			1
38	GUAVATA	1			1
39	GUEPSA	1			1
40	EL HATO	1			1
41	JESUS MARIA	1			1
42	JORDAN	1			1

43	LA BELLEZA		1			1
44	LANDAZURI		1			1
45	LA PAZ		1			1
46	LEBRIJA		1			1
47	LOS SANTOS		1			1
48	MACARAVITA		1			1
49	MATANZA		1			1
50	MOGOTES		1			1
51	MOLAGAVITA		1			1
52	OCAMONTE		1			1
53	OIBA		2			2
54	ONZAGA		1			1
55	PALMAR		1			1
56	PALMAS DE SOCORRO		1			1
57	PARAMO		1			1
58	PINCHOTE		1			1
59	PUENTE NACIONAL		4			4
60	PUERTO PARRA		1			1
61	PUERTO WILCHES		1			1
62	RIONEGRO		1			1
63	SABANA DE TORRES		1			1
64	SAN ANDRES		1			1
65	SAN BENITO		1			1
66	SAN JOAQUIN		1			1
67	SAN JOSE DE MIRANDA		1			1
68	SAN MIGUEL		1			1
69	SAN VICENTE DE CHUCURRI		3			3
70	SANTA BARBARA		1			1
71	SANTA HELENA DEL OPON		1			1
72	SIMACOTA		1			1
73	SUAITA		2			2
74	SUCRE		1			1
75	SURATA		1			1
76	TONA		1			1
77	VALLE DE SAN JOSE		1			1
78	VETAS		1			1
79	VILLANUEVA		1			1
80	ZAPATOCA		1			1
81	FLORIDABLANCA	DESPACHOS DE FLORIDABLANCA	15			15
82	GIRON	DESPACHOS JUDICIALES DE GIRON	12			12
83	PIEDECUESTA	DESPACHOS DE PIEDECUESTA	11			11
84	SAN GIL	PALACIO DE JUSTICIA	35	2	4	26
85	BARRANCABERMEJA	PALACIO DE JUSTICIA	34		4	30
86	SOCORRO	PALACIO DE JUSTICIA	20		**2**	20
87	VELEZ	PALACIO DE JUSTICIA	9		**2**	9
88	MALAGA		3			3
89	BUCARAMANGA	DIRECCIÓN EJECUTIVA Y CONSEJO	3			3
90		EL FRENTE	40			40
91		ARCHIVO CRA 12	5			5
92		ARCHIVO Calle 34 No. 11-37/41/43	4			4
93		EDIF. JOSÉ ACEVEO Y GÓMEZ	16	2	5	16
94		INFANCIA Y ADOLESCENCIA CESPA	10			10
95		BODEGA ALMACÉN CALLE 45	10			10

96		PALACIO DE JUSTICIA	81			64
97		COMISION DE DICIPLINA	3			3
98		CASA DE LA JUSTICIA NORTE	2			2
			407	4	17	377

Se advierte que la necesidad es superior a la consignada en el presente estudio. Ahora bien, en caso de ahorro resultado del proceso de Mínima cuantía, se podrá incrementar las cantidades previstas inicialmente hasta agotar el presupuesto oficial a fin de atender en la mayor medida de lo posible la necesidad general identificada, teniendo como base el costo de los precios unitarios ofertados por el adjudicatario del contrato.

De acuerdo con las normas técnicas para la manipulación y uso de extintores portátiles contra incendio constituyen la primera línea de defensa, teniendo en cuenta que dichos aparatos de accionamiento manual permiten proyectar y dirigir un agente extintor sobre un fuego, razón por la cual, resulta necesario renovar tanto extintores como la carga con su respectivo químico cada año según los parámetros establecidos en la NFPA.

Los extintores de la Entidad se recargan anualmente, cumpliendo su ciclo seguro como agente extintor, por lo tanto, se ve la necesidad de iniciar un proceso contractual con el fin de mantener en las sedes judiciales, las condiciones adecuadas y técnicas para un eventual uso en caso de llegarse a presentar alguna emergencia en las Sedes Judiciales u oficinas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional, con el propósito de mitigar los riesgos y proteger todos sus bienes: activos fijos, elementos de consumo, instalaciones, y principalmente proteger la seguridad de los servidores judiciales y usuarios del servicio.

El mercado local de la extinción de incendios se ha regido habitualmente por los estándares norteamericanos NFPA y usualmente ha seguido las recomendaciones de alistamiento/aprobación generadas por UL/FM para dicho mercado.

Para los extintores portátiles, Colombia cuenta con la norma ICONTEC NTC-2885, creada a partir de la norma norteamericana NFPA 10, sin embargo, dicha norma es “optativa”, lo que significa que puede ser requerida por el consumidor, o adoptada por el proveedor, pero no es de uso obligatorio.

El mantenimiento preventivo es aquel que se realiza de manera anticipada con el fin de prevenir el surgimiento de averías en los artefactos, equipos electrónicos, vehículos automotores, maquinaras pesadas, etcétera.

Las acciones del mantenimiento preventivo son ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas entre otros. Este se efectúa periódicamente y tiene como objetivo detectar fallas que puedan llevar al mal funcionamiento del equipo y de esta manera evitar los altos costos de reparación y permite mayor duración de estos.

El mantenimiento correctivo se realiza con la finalidad de reparar fallos o defectos que se presenten en equipos y maquinarias. Supone simplemente reparar aquello que se ha descompuesto. Es decir, es un proceso que consiste básicamente en localizar y corregir las averías o desperfectos que estén impidiendo que la máquina realice su función de manera normal.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El propósito de este análisis es determinar el tipo de consumidor que existe para el sector que nos ocupa; dicha información es tomada de la página de contratación estatal SECOP y se hallaron contrataciones similares efectuadas por diversas entidades.

3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

3.1.1. Solicitud de cotizaciones

El Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, con el propósito de establecer el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, consultó los precios en el mercado, para lo cual solicitó cotización a varias firmas, así:

Agrofumigacion Industrial SAS <contabilidadagrofumigacionindustrialsas@hotmail.com>; asistente2.abcfumiservicios98@hotmail.com,<asistente2.abcfumiservicios98@hotmail.com>; agrofarbef@gmail.com <agrofarbef@gmail.com>; extinsol@hotmail.com <extinsol@hotmail.com>; extinsol@hotmail.com <extinsol@hotmail.com>; mercadeo@fumigacionesyextintores.com.co <mercadeo@fumigacionesyextintores.com.co>;mercadeo@fumigacionesyextintores.com.co <mercadeo@fumigacionesyextintores.com.co>;comercial@fumisantandersas.com <comercial@fumisantandersas.com>; comercial@fumisantandersas.com <comercial@fumisantandersas.com>; asistente@fumisantandersas.com <asistente@fumisantandersas.com>; Fumisantander@gmail.com

<Fumisantander@gmail.com>;
atencionalcliente@fumisantandersas.com,<atencionalcliente@fumisantandersas.com>;
atencionalcliente@fumisantandersas.com,<atencionalcliente@fumisantandersas.com>;
seinalfonsogomezp@hotmail.com <seinalfonsogomezp@hotmail.com>; servi□extintores@hotmail.es <servi-extintores@hotmail.es>; ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES S.A.S. , <abcfumiservicios98@hotmail.com>;asistente2.abcfumiservicios98@hotmail.com, <asistente2.abcfumiservicios98@hotmail.com>;americanadeextintores@yahoo.es, americanadeextintores@yahoo.es>

Se deja constancia que, de las cotizaciones solicitadas desde el 30 de julio de 2026 y a la fecha solo cotizó la empresa AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.A.S. Así las cosas, y habiendo transcurrido un término prudencial, es procedente establecer el presupuesto oficial, tomando como precios de referencia el precio ofertado por AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.A.S. conforme se explica en los análisis del sector, así las cosas, el presupuesto oficial es el siguiente:

VER ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL

Así las cosas, los precios cotizados, son:

1. RECARGA DE EXTINTORES				
No.	**ITEM**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR ANTES DE IVA**
1.1	EXTINTOR AMARILLO – MULTIPROPOSITO 10 LBS	407	$52.800	$21.489.600
1.2	ESTINTOR AMARILLO – MULTIPROPOSITO 20 LBS	4	$82.500	$330.000
1.3	EXTINTOR AMARILLO – MUÑTIPROPOSITO 150 LBS	17	$420.000	$7.140.000
1.4	EXTINTOR VERDE – AGUA PRESION 2,5 GAL	377	$67.500	$25.447.500
			VALOR TOTAL SIN IVA	$54.407.100
			VALOR TOTAL IVA 19%	$10.337.349
			VALOR PARCIAL DE RECARGA Y MANTENIMIENTO	$64.744.449

El proponente interesado deberá presentar su oferta incluyendo todos los ítems y sus precios no podrán superar los precios de referencia aquí relacionados e integrados en el documento anexo denominado “ANEXO PRECIOS DE REFERENCIA.

3.2 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

En las anteriores vigencias, la Entidad realizó el proceso con similar objeto. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

VIGENCIA	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
BGA-050-2025	LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS TALES COMO RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA DOTAR A LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES	$145.872.854,00	Mínima Cuantía
BGA-043-2024	Contratar en nombre de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la Adquisición, instalación, señalización de extintores y demás actividades conexas tales como recarga y mantenimiento de extintores para dotar a los diferentes despachos judiciales, oficinas Administrativas y Palacios de Justicia a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la Entidad	$55.253.140	Mínima Cuantía
BGA-023-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS PARA LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PALACIOS DE JUSTICIA A CARGO DE ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA	$16.933.700	Mínima Cuantía

	ENTIDAD		
BGA-042-2021	*Contratar en nombre de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA S E C C I O N A L DE A D M I N I S T R A C I Ó N JUDICIAL DE BUCARAMANGA, el servicio de recarga y mantenimiento de extintores, ubicados en los diferentes Despachos Judiciales, Sedes Administrativas y Palacios de Justicia a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la Entidad.*	$9.524.000	Mínima Cuantía
BGA-036-2020	*Contratar en nombre de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA S E C C I O N A L DE A D M I N I S T R A C I Ó N JUDICIAL DE BUCARAMANGA, el servicio de recarga y mantenimiento de extintores, incluyendo repuestos y piezas menores, en los diferentes despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la Entidad*	$6.069.500	Mínima Cuantía
BGA-089-2019	Contratar en nombre de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA S E C C I O N A L DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, el servicio de recarga y mantenimiento de extintores, incluyendo repuestos y piezas menores, en los diferentes despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la Entidad.	$6.668.000	Mínima Cuantía
BGA-105-2018	Contratar en nombre de la contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SANTANDER, el servicio de recarga y mantenimiento de extintores de propiedad de la Rama Judicial en el departamento de Santander, incluyendo repuestos y piezas menores, en las condiciones técnicas	$9.213.206	Mínima Cuantía

3.3. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES



País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL J. BETANCUR	08 de 2023	SERVICIO DE FUMIGACION INTEGRAL Y RECARGA DE EXTINTORES	Presentación de oferta	15/05/2023 11:38 AM (UTC -5 horas)	-	3.457.472 COP
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO PUERTO TEJADA	MC016-2023	COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL EPMSC PUERTO TEJADA	Presentación de oferta	15/05/2023 9:17 AM (UTC -5 horas)	23/05/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	469.834 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA	Proceso recarga de extintores	Proceso recarga de extintores	Presentación de oferta	12/05/2023 6:09 PM (UTC -5 horas)	-	2.190.000 COP
	INPEC-RECLUSION DE MUJERES DE PEREIRA	RM-PEI-2023-013	ADQUISICION DE SEÑALIZACION DE AREAS OCUPACIONALES Y COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES,DOTACION DE BOTIQUINES	Presentación de oferta	12/05/2023 3:47 PM (UTC -5 horas)	16/05/2023 11:00 AM (UTC -5 horas)	2.321.500 COP
	E.S.E HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA	130-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REVISION,MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA.	Presentación de oferta	12/05/2023 3:07 PM (UTC -5 horas)	-	1.004.000 COP
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION	127-SAMC-CENACAVIACION-2023	ADQUISICION DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES Y RODANTES DEL TALLER DE EXTINTORES	Presentación de observaciones	12/05/2023 1:04 PM (UTC -5 horas)	1/06/2023 9:00 AM (UTC -5 horas)	154.000.000 COP
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD TAUSA	CPS35-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO,Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE TAUSA	Presentación de oferta	12/05/2023 12:51 PM (UTC -5 horas)	-	2.500.000 COP
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MALAGA	413-MC-023-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MALAGA, SANTANDER	Presentación de oferta	12/05/2023 12:29 PM (UTC -5 horas)	18/05/2023 8:00 AM (UTC -5 horas)	1.100.000 COP
	Colegio Cedid Guillermo Cano Isaza IED	028-2023	Recarga de extintores	Presentación de oferta	12/05/2023 10:05 AM (UTC -5 horas)	-	1.037.403 COP

3.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado que ha establecido la entidad para el presente proceso contractual corresponde a la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 64.744.449,00) MONEDA CORRIENTE;** incluido IVA y demás carga impositiva y tributaria, con cargo a la Subunidad 821,

distribuidos así:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR	CONCEPTO DE GASTO
A-02-02-02-008-007 REC 10 CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	**$ 64.744.449,00**	MANTENIMIENTO Y RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES

1. ESTUDIO DE LA OFERTA

Por tratarse de un servicio de común utilización, el mercado no se encuentra limitado, encontrando pluralidad de oferentes, con capacidad de ofrecer el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso contractual.

1.1 QUIEN VENDE

Existen diferentes figuras jurídicas, personas naturales y de asociación, pertenecientes al sector a través de las cuales se puede adquirir el servicio objeto del presente proceso que está en condiciones de satisfacer las necesidades de esta Entidad, luego de un proceso de selección y contratación pública de acuerdo con las especificaciones técnicas, requisitos jurídicos, económicos y demás aspectos solicitados en la invitación pública.

Para este estudio la Entidad, tomó como muestra empresas cuyo domicilio comercial se encuentra ubicado en la ciudad de Bucaramanga, así:

- AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL
- EXTINFUEGOS
- EXTINTORES CONCORD
- EXTINTORES BUCARAMANGA
- SOLFISEG
- ERSEG SAS Cl. 19 No.19-34
- LA EXTINCIÓN
- ABC AMERICANA DE EXTINTORES 21 No. 47-34,
- EXTINTORES EXTRA RAPIDO Carrera 22 No. 41-29
- FUSEINCOL
- ABC FUMISERVICES
- AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL
- EXTINTORES DE COLOMBIA LTDA
- ERSEG SAS
- GOOD GROUP SAS
- PREVINCOL SAS
- FIRE LION ENGINEERING Y FUMIGACIONES
- EXTINTORES SAS

1.2 Ofertas Consultadas

El Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, con el propósito de establecer el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, consultó los precios en el mercado, para lo cual solicitó cotización a varias firmas, así:

Agrofumigacion Industrial SAS <contabilidadagrofumigacionindustrialsas@hotmail.com>; asistente2.abcfumiservicios98@hotmail.com <asistente2.abcfumiservicios98@hotmail.com>; agrofarbef@gmail.com <agrofarbef@gmail.com>; extinsol@hotmail.com <extinsol@hotmail.com>; extinsol@hotmail.com <extinsol@hotmail.com>; mercadeo@fumigacionesyextintores.com.co <mercadeo@fumigacionesyextintores.com.co>; mercadeo@fumigacionesyextintores.com.co <mercadeo@fumigacionesyextintores.com.co>; comercial@fumisantandersas.com <comercial@fumisantandersas.com>; comercial@fumisantandersas.com <comercial@fumisantandersas.com>; asistente@fumisantandersas.com <asistente@fumisantandersas.com>; Fumisantander@gmail.com <Fumisantander@gmail.com>; atencionalcliente@fumisantandersas.com<atencionalcliente@fumisantandersas.com>; atencionalcliente@fumisantandersas.com <atencionalcliente@fumisantandersas.com>; seinalfonsogomezp@hotmail.com <seinalfonsogomezp@hotmail.com>; servi□extintores@hotmail.es <servi-extintores@hotmail.es>; ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y

EXTINTORES S.A.S.<abcfumiservicios98@hotmail.com>;asistente2.abcfumiservicios98@hotmail.com <asistente2.abcfumiservicios98@hotmail.com>; americanadeextintores@yahoo.es <americanadeextintores@yahoo.es>

Se deja constancia que, de las cotizaciones solicitadas desde el 30 de julio de 2026 y a la fecha solo cotizó la empresa AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.A.S. Así las cosas, y habiendo transcurrido un término prudencial, es procedente establecer el presupuesto oficial, tomando como precios de referencia el precio ofertado por AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL S.A.S. conforme se explica en los análisis del sector, así las cosas, el presupuesto oficial es el siguiente:

VER ANEXO. PRECIOS DE REFERENCIA

MIPYMES EN COLOMBIA

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) **son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país.** Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

En esta página encontrará información sobre **políticas públicas, estrategias, instrumentos y normatividad para este tipo de empresas.** También, podrá encontrar estadísticas oficiales y enlaces con entidades.

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) en Colombia están adoptando tecnologías digitales y enfrentando desafíos económicos, con un crecimiento proyectado del 8,3% en 2025.

Estado Actual de las MIPYMES

Las Mipymes representan el 90% del tejido empresarial colombiano y son fundamentales para la economía del país. En el primer trimestre de 2025, se reportó un crecimiento del 8,3% en comparación con el mismo periodo del año anterior, impulsado por la digitalización y el acceso a herramientas tecnológicas. Sin embargo, el 32,74% de estas empresas han enfrentado desafíos como la disminución en la generación de empleo y la rentabilidad.
El Nuevo Siglo

Desafíos y Oportunidades

Transformación Digital: A pesar de los avances, solo el 30% de las Mipymes están en un nivel avanzado de transformación digital. Las empresas que no adopten tecnologías podrían enfrentar estancamiento y altos costos operativos.

Acceso a Financiamiento: Uno de los mayores retos es el acceso limitado a financiamiento, lo que dificulta el crecimiento de muchos emprendimientos. Las regulaciones gubernamentales también presentan complejidades que requieren preparación legal y fiscal.

Innovación y Sostenibilidad: Las MiPymes que apuesten por la innovación y la sostenibilidad estarán mejor posicionadas para prosperar en el competitivo entorno de 2025. Sectores como las tecnologías de la información, el turismo y la agricultura sostenible ofrecen amplias oportunidades de crecimiento.

Recomendaciones para las MIPYMES

Identificar Necesidades: Las MIPYMES deben analizar áreas donde la automatización o la inteligencia artificial puedan generar mayor valor, como ventas y atención al cliente.

Capacitación: Es crucial que los empleados se capaciten en el uso de herramientas digitales para maximizar su efectividad.

Iniciar con Soluciones de Bajo Costo: Adoptar herramientas digitales de bajo costo puede minimizar riesgos y facilitar una adopción progresiva de la tecnología.

En resumen, las MiPymes en Colombia están en un proceso de transformación y adaptación, enfrentando desafíos significativos, pero también oportunidades de crecimiento en un entorno cada vez más digitalizado. La clave para su éxito radica en la innovación, la capacitación y la adopción de tecnologías que les permitan competir en el mercado actual.

La Asociación de Pymes, Microempresas y Emprendimientos para el Comercio Electrónico (APPCE) hizo un llamado contundente a los colombianos: **es hora de comprar con propósito y creer en lo nuestro.**

Las Mipymes representan **el 90 % del tejido empresarial colombiano**, y su impacto es tan silencioso como determinante. Son el motor de la economía real, el rostro del talento regional y la fuente directa de empleo y bienestar en miles de hogares. Este año, el mensaje no es solo de celebración: es de

acción.

“Detrás de cada producto colombiano hay una historia, una familia, una apuesta por el país. Cada compra consciente es también una decisión de futuro”, afirma Édgar Felipe Arcila, presidente de la APPCE.

Según el **DANE**, en el primer trimestre de 2025 la economía colombiana creció un **2,7 % interanual**, impulsada por el consumo privado y sectores como el comercio (**+3,9 %**) y el agro (**+7,1 %**). Este desempeño supera las previsiones del mercado y refleja la resiliencia del aparato productivo nacional.

En ese mismo periodo, las **Mipymes crecieron un 8,3 %** frente al primer trimestre de 2024. Este dinamismo se ve apalancado por **procesos de digitalización, mayor conectividad y el acceso a herramientas tecnológicas** que antes eran exclusivas de grandes compañías.
Por ejemplo, plataformas como **mipymestore.com** —impulsada por APPCE— están generando un impacto real en regiones como Medellín, Cali, Tunja, Barranquilla y Popayán, al facilitar el acceso a mercados digitales y visibilizar marcas emergentes de todo el país.

El comportamiento del consumidor también refleja esta evolución: cerca del **90 % de los internautas colombianos ya realizan compras en línea**, y un **76 % lo hace al menos una vez al año**, consolidando un entorno favorable para que las Mipymes aprovechen el comercio electrónico como canal de crecimiento y posicionamiento.

CRITERIOS Y REQUISITOS DIFERENCIALES.

Con fundamento en el resultado de la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el primer trimestre de 2022, realizada por La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI, y a los dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se ordena establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de la Mipymes domiciliadas en Colombia, es que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, soporta su decisión de establecer requisitos habilitantes diferenciales para el proceso que surja del presente estudio, desde el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia que deberán aportar las Mipyme colombianas que participen en él, ya que los demás criterios que contempla la norma antes referida, no son aplicables, por disposición expresa de la ley, a la modalidad de contratación que se utilizará en el presente proceso, indiferente que tal proceso sea o no limitado a Mipyme colombianas.

2. ANÁLISIS DE RIESGOS

En cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007; artículos 2.2.1.1.1.6.1 – 2.2.1.1.1.6.2 – 2.2.1.1.1.6.3 y numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe tipificar en el proyecto de pliego de condiciones, los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto y señalará el sujeto contractual que soportará total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

En consecuencia, se establece la siguiente estructuración de la distribución de riesgos conforme al Anexo Matriz de Riesgos.

3. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

El oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de La Nación - Consejo Superior de la Judicatura, identificada con NIT 800.165.941-6, la Garantía Única en los términos de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio	10%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes suministrados	10%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

Adicionalmente, deberá presentar una garantía de responsabilidad Civil Extracontractual, a favor de la Entidad, conforme con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 y debe contar con el siguiente amparo:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el plazo de ejecución del contrato

NOTA 1: Si se presentan suspensiones del contrato, las pólizas antes descritas se ampliarán por el término de la suspensión.

En el caso de prórroga o adiciones del contrato, las pólizas ampliarán la vigencia de su cobertura por el término de la prórroga y aumentarán su cuantía, conforme con la adición.

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo del presente proceso de contratación se respaldan con recursos de la Entidad y se encuentran amparadas con los CDP 11926 del 24 de agosto de 2026.

COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
LUIS JERÓNIMO CARRILLO GÓMEZ Coordinador Área Administrativa (Abogado)	
MARIA ANGÉLICA RODRÍGUEZ MANTILLA Área Financiera (Planeación)	
RAÚL DURÁN CORRESDOR Área Administrativa Comité estructurador y evaluador (Técnico)	
SONIA LEÓN DULCEY Área Administrativa Comité estructurador y evaluador	
JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA Coordinadora Asistencia Legal	
LUIS JERÓNIMO CARRILO GÓMEZ Coordinador Área Administrativa	
WILLIAM AQUILES PARRA MONTIEL Coordinador Área financiera (E) Junta de Contratación	

Elaborado. Agosto de 2026

ANEXO. MATRIZ DE RIESGO.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Económico	Precios artificialmente bajos	eventual desequilibrio económico del contratista	2	4	3	Bajo	Contratista	Estudios de mercado con pluralidad de participantes Requerimiento en etapa de evaluación (soporteque justifique los valores ofrecidos en la oferta)	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ Comité estructurador y evaluador	Etapa de planeación Etapa de evaluación del proceso de selección	Hasta el informe de adjudicación	En el evento	En el evento
2	General	Externo	Selección	Económico	Falta de interés por parte de las Empresas en el proceso de contratación	Declaratoria de Proceso Desierto	2	4	6	Alto	Entidad	Estudio del sector-revisión posibles oferentes	1	2	3	Bajo	No	Entidad	Etapa de planeación	Terminación etapa de planeación	Por el área encargada de estudios del sector	Etapa Precontractual
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El no Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de sus empleados	Afectación o paralización del contrato	2	4	3	Bajo	Contratista	Solicitar garantía del amparo de pago de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	1	1	2	Bajo	No	Entidad Contratante	Etapa precontractual	Liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daño o pérdida de los bienes de propiedad de la entidad, causados en el lugar de ejecución del contrato	Daño patrimonial de la entidad	2	4	3	Bajo	Contratista	Establecer la obligación de custodiar y responder por los bienes y elementos de propiedad de la entidad ubicados en las instalaciones de la misma.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Contratante	Etapa precontractual	Liquidación del contrato	Seguimiento en el evento por parte del supervisor	En el evento

5	General	Interno	Precontractual	Operacional	Errores involuntarios en la selección del contratista	Adjudicación del contrato de forma errónea	2	2	4	Bajo	Entidad	La designación de un comité interdisciplinario que ejerce control y establece términos de la invitación pública claros sin ambigüedades	1	1	2	Bajo	No	Entidad	En el momento de designar el Comité Estructurador y Evaluador	Adjudicación del contrato	Revisión del comité estructurador en la Etapa precontractual	permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Servicios de baja calidad o que no cumplen las especificaciones técnicas establecidas	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación y no satisfacción de la necesidad	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar garantía del amparo de calidad del servicio	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Etapa precontractual	Liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato